**ACTA DE AUDIENCIA O ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA AMJI LP Nº 012-2021, QUE TIENE POR OBJETO: "OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO- DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

En el Despacho del Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar, siendo las 10:36 A.M, del día veintiocho (28) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021), se reunieron por parte del Municipio, el Doctor **CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA**, Jefe de la Oficina de Contratación, el señor **OSMAN RAFAEL MARTÍNEZ MURCIA**, Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, y **EDIER VERA RAMÍREZ,** Secretario de Hacienda Municipal; con el propósito de adelantar la audiencia pública de adjudicación de la Licitación Pública No. AMJI LP-012-2021 la cual tiene por objeto la **"OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO- DEPARTAMENTO DEL CESAR**".

Seguidamente el Doctor **CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA,** Jefe de la Oficina de Contratación, de conformidad a la Resolución Delegación No. 00053 del 22 de enero de 2016, procedió a dar inicio como se indicó en el cronograma del proceso, a la Audiencia de adjudicación donde los interesados pueden participar a través del **link https://us02web.zoom.us/j/5457295565?pwd=QXYzL1lZeGZFQWxkdWlHUDVFTVdoZz09 (ID de reunión: 828 1351 04 11 Contraseña: 18 88 80),** pero por fallas técnicas de conectividad presentadas, al momento de la realización de la audiencia, hubo la necesidad de crear el siguiente link, **https://us02web.zoom.us/j/89632268062?pwd=bUg1N280ZDhPNjFIYkRxVk9LcU9QZz09 (ID de reunión: 896 3226 8062 Contraseña: 512994),** y de esta manera se inicia con la lectura del orden del día y lo contenido en el numeral 3.19 del capítulo III del Documento complementario al pliegos de condiciones en el cual se describe el procedimiento a seguir en la audiencia de adjudicación:

Lectura del numeral 3.19 del capítulo III los pliegos de condiciones:

La adjudicación de la licitación tendrá lugar en audiencia pública, en cumplimiento del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual se regirá por las siguientes reglas.

a) Para agilizar la audiencia el Municipio publicará con anterioridad a la realización de la audiencia las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes, al informe de evaluación de propuestas, en la oportunidad establecida en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

b) Los proponentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por el Municipio, a las observaciones presentadas respeto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Estas intervenciones tendrán una duración máxima de diez minutos por cada proponente.

c) Toda intervención deberá ser hecha por una sola persona que represente al oferente.



*EL PUEBLO PRIMERO*
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax (095) 5769024
Calle 5 No. 3 A – 35

d) El Municipio concederá nuevamente el uso de la palabra a los proponentes, con el fin de que repliquen las observaciones que hayan efectuado los intervinientes, con una duración máxima de cinco minutos por proponente.

e) En caso de presentarse pronunciamientos, que, a juicio del Municipio, requieran de un mayor análisis, este podrá adoptar la decisión de suspender la audiencia, por el término razonable que considere necesario para la verificación de los asuntos debatidos.

f) Terminadas las intervenciones de los asistentes, el Municipio procederá a adoptar la decisión que corresponda y la notificará a los presentes.

g) En la audiencia podrán participar los oferentes, las organizaciones de veeduría ciudadana, los medios de comunicación, y cualquier persona que lo desee.

h) De lo sucedido en la audiencia, el Municipio elaborará un acta, en la cual se describirán los aspectos principales sucedidos. Esta será publicada en la página web www.contratos.gov.co.

La adjudicación del contrato se efectuará mediante acto administrativo motivado, dentro del plazo señalado en la cronología de la licitación, el cual podrá ser ampliado, si resulta ser necesario para El Municipio para resolver las observaciones presentadas por los proponentes, al informe de evaluación de las propuestas.
Lectura del orden del día:

**1.** Informe del Proceso de Selección.
**2.** Lectura de las observaciones presentadas al informe de evaluación y respuestas por parte de la Administración a las observaciones presentadas.
**3.** Participación de los oferentes (10 minutos para cada uno).
**4.** Recomendación del Comité Evaluador.
**5.** Decisión.

1. INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

• Que conforme a las necesidades del Municipio, el adecuado análisis realizado por la Administración y atendiendo a la cuantía y la naturaleza del proceso de selección, se hizo necesario iniciar el mismo a través de la figura de la Licitación Pública, teniendo como marco de referencia la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios estableciendo como objeto realizar la **"OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO- DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

- Que como respaldo presupuestal de la Licitación Pública se expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 4021 el día 29 de marzo de 2021, por la Secretaría de Hacienda, con cargo a la vigencia 2021.
- Que para los efectos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el inciso tercero del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007; el Municipio de La Jagua de Ibirico, publicó el aviso de convocatoria pública, los estudios previos, y el proyecto de pliegos de condiciones del proceso AMJI LP No. 012 de 2021 en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Secop II desde el 27 de mayo de 2021, garantizando así la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.



*EL PUEBLO PRIMERO*
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax (095) 5769024
Calle 5 No. 3 A – 35

- Que se publicaron las respuestas a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso LP 012 de 2021 en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II.
- Que la presente Licitación Pública tuvo apertura el día 21 de junio de 2021, mediante resolución 116, se designó el Comité Evaluador y se definió el cronograma del proceso y su objeto consiste en realizar la **"OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO- DEPARTAMENTO DEL CESAR".**
- Que efectuado el cierre de la Licitación Pública realizado el día 01 de julio de 2021, a las 8:30 AM se recibió la propuesta presentada por el proponente: **INGENIERIA SOFTWARE & COMPUTADORES S.A.S.-IS&C,** identificada con NIT.: 824001126-3.
- Que analizada la única propuesta presentada, se elaboró el respectivo informe de evaluación del 02 de julio de 2021 al 15 de julio de 2021, publicado en el SECOP: www.contratos.gov.co Secop II, el día 16 de julio de 2021, en el cual se determinó que la propuesta presentada por el proponente **INGENIERIA SOFTWARE & COMPUTADORES S.A.S.-IS&C,** identificada con NIT.: 824001126-3 cumplió los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y logró el puntaje de elegible, constituyéndose en la oferta más favorable para la entidad.
- Que se dio traslado del Informe de Evaluación a los proponentes desde el día 19 de julio de 2021 hasta el 26 de julio de 2021 y durante este traslado no se presentaron observaciones.
- Que por lo señalado en el numeral precedente, se recomienda al señor Alcalde y/o su delegado, adjudicar el contrato al proponente **INGENIERIA SOFTWARE & COMPUTADORES S.A.S.-IS&C,** identificada con NIT.: 824001126-3**.**
- Que conforme a la ley 489 de 1998, al artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, a la Resolución de Delegación No. 00053 del 22 de enero de 2016, el Jefe Oficina de Contratación del Municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar, es el funcionario competente para adjudicar los procesos de selección a nombre del Municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

***2.*** Lectura de las observaciones presentadas al informe de evaluación y respuestas por parte de la Administración a las observaciones presentadas.

Que dentro del término anterior, se deja constancia no se presentaron observaciones.

**3.** RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

El Comité Evaluador dadas las anteriores consideraciones, las plasmadas en el informe de evaluación; le recomienda al señor Alcalde y/o su delegado ADJUDICAR la Licitación Pública AMJI LP-012-2021, al proponente **INGENIERIA SOFTWARE & COMPUTADORES S.A.S.-IS&C,** identificada con NIT.: 824001126-3**,** por cumplir todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y obtener el puntaje de elegible, constituyéndose en la oferta más favorable para la entidad.

**4.** DECISIÓN:

La actuación de la presente diligencia es presentada a consideración del Señor Alcalde y/o su delegado quien procederá a emitir el acto administrativo consistente en Resolución de Adjudicación por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública AMJI LP-012-2021 a la **INGENIERIA SOFTWARE & COMPUTADORES S.A.S.-IS&C,** identificada con NIT.:



*EL PUEBLO PRIMERO*
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax (095) 5769024
Calle 5 No. 3 A – 35

824001126-3, cuyo objeto consiste en realizar la **"OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

Dejamos constancia que en la audiencia nos acompañó el Asesor Jurídico Externo de la Administración Municipal, Dr. WILLIAM ELÍAS CASTRO DAZA, y también participó de la misma, el Coordinador de la Veeduría Ciudadana Nacional No a la Corrupción, ARNULFO MOLINA POLO.

Se firma la presente acta a las a las 10:50 A.M. del veintiocho (28) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Por el municipio,

**(Original Firmado)**
**OSMAN RAFAEL MARTÍNEZ MURCIA**
**Evaluador Técnico**
Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

**(Original Firmado)**
**EDIER VERA RAMIREZ**
**Evaluador Financiero**
Secretario de Hacienda Municipal

**(Original Firmado)**
**CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA**
**Evaluador Jurídico**
Asesor Jurídico Externo

**PROYECTÓ:** **WILLIAM ELÍAS CASTRO DAZA**
Asesor Externo
**REVISÓ:** **COMITÉ EVALUADOR**



*EL PUEBLO PRIMERO*
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax (095) 5769024
Calle 5 No. 3 A – 35

Proyectó: DINA CAROLA ARAUJO LAGO
Asesora Jurídica Externa Contratación

Revisó: CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación



***EL PUEBLO PRIMERO***
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax (095) 5769024
Calle 5 No. 3 A – 35